

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO *DRAMATURGIA EN EL ESPEJO* (JUNIO 30 JULIO 2 DE 2016)

Objeto: Aunar esfuerzos para realizar el *Seminario IX "Dramaturgia en el espejo, escribe tu propia realidad"* con la presencia de un Maestro dramaturgo internacional, como una forma de crear sentido de pertenencia a través de la escritura de textos dramáticos que hagan referencia directa con el entorno y fortalezcan la actividad del teatro en Antioquia

MEDELLÍN JUNIO 1 DE 2016

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO *DRAMATURGIA EN EL ESPEJO* (JUNIO 30 A JULIO 2 DE 2016)



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Objetivo General

Impulsar y estimular la formación artística y los procesos creativos culturales mediante la realización del *Seminario Taller de Formación Dramaturgia en el espejo*, con la participación de docentes y artistas del departamento de Antioquia

Fundamentación

Existe una necesidad manifiesta, en los procesos teatrales, de promover la implementación de acciones y estrategias dirigidas a la formación de líderes, docentes y artistas en procesos de escritura de obras dramáticas, con el fin de brindar herramientas para la construcción de textos para teatro, en nuestras instituciones educativas, casas de la cultura y en aquellas entidades que desarrollen su trabajo con las distintas comunidades del Departamento.

Metodología

Este proceso se llevará a cabo con personas interesadas en la escritura de textos dramáticos. Quienes estén interesados serán convocados a la ciudad de Medellín y se alojarán en un hotel donde permanecerán durante cuatro días (**junio 30 a julio 2**), en los cuales asistirán a clases magistrales con maestros de reconocida trayectoria que brindan asesorías personalizadas, lecturas dramáticas, y mediante asistencia a una obra de teatro. Durante estos días deberán presentar informes, acordes con sus procesos formativos; se trata de estar en forma permanente aprendiendo y generando intercambio con sus pares estudiantes y maestros.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



En ésta oportunidad se trata de un evento que propicie el desarrollo de textos dramáticos, para ser representados a la población estudiantil, de casas de la Cultura y en eventos realizados en el Departamento.

De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia que los directores, docentes y todos aquellos que escriben para teatro, puedan comenzar o continuar su proceso de formación en dramaturgia, mediante un Seminario que se constituye en una herramienta pedagógica y metodológica en la enseñanza de la escritura de textos dramáticos para nuestros docentes, artistas y directores de teatro para cualificar su saber, no sólo en la escritura y adaptación de textos para ser representados, sino además en dar sentido de pertenencia por nuestros eventos históricos, recuperando la memoria, además de todo aquello que haya marcado la vida en nuestras comunidades y así poder generar procesos de identidad.

Beneficios de los seleccionados en la Convocatoria para el Seminario Dramaturgia en el espejo.

- Se seleccionarán sesenta (60) personas que participarán del *Seminario Dramaturgia en el espejo*.
- Recibir un proceso de formación para la escritura de textos dramáticos.
- Se ofrecerá alojamiento y alimentación durante el tiempo de asistencia a las actividades del Seminario.
- Se suministrarán los materiales y/o requerimientos locativos durante el Seminario.
- Compartir con otros pares del departamento las experiencias de escritura dramática.
- Recibir una asesoría permanente, durante el Seminario con los maestros docentes y pares alumnos.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Fundamentación Legal

Esta convocatoria encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, principalmente en el artículo 2° que establece como uno de los fines del Estado “(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; deberes que comprenden los establecidos por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Para ello dispone lo siguiente:

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...)

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En desarrollo de estos artículos, la Ley General de Cultura establece:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



ARTÍCULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

(...)

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ARTÍCULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

En ese orden de ideas, la Ley 397 de 1997 relaciona algunas formas de concretar el fomento y promoción artística y cultural para lo cual prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales... (El subrayado es nuestro).

El régimen legal respecto de los derechos de autor, intérprete o ejecutante es el establecido por la Ley 23 de 1982 y sus decretos reglamentarios, en lo que sea pertinente, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, derivados de los términos de ejecución de esta convocatoria.

El Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia En Sus Diversas Voces” – principio 4, Respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación,



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; por lo cual un proyecto que busque la publicación de textos que propicien el reconocimiento de eventos importantes que marcaron el devenir histórico de las distintas comunidades es fundamental, para preservar la memoria viva de los pueblos.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “*Antioquia Piensa en grande*”, busca que nuestros artistas y creadores propongan nuevas formas de hacer y de contar la historia, para proyectarla hacia un futuro mejor.

Cronograma

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de los lineamientos de participación.	15 de junio de 2016	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Cierre. Fecha máxima inscripción.	23 de junio de 2016	11:59 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de los inscritos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	24 de junio 2016	No aplica	No aplica
Publicación de informe final y	27 de junio de	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y





Evento	Fecha	Hora	Lugar
Resolución de Seleccionados	2016.		Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

Todas las actuaciones en el marco de la convocatoria deberán surtirse en los plazos y por los medios establecidos en el anterior cronograma. En caso que se realice alguna actividad por fuera de lo indicado, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

¿Dónde se podrá consultar toda la información relacionada con la Convocatoria para la participación en Seminario Dramaturgia en el espejo y a través de qué medio se resolverán las dudas y observaciones de los participantes? (Canales de comunicación)

Con el propósito de generar un procedimiento transparente, la única información válida con relación a la participación en el *Seminario Dramaturgia en el espejo*, será la que se encuentre publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; por lo tanto, ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la convocatoria. El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado.

Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria se tengan en cuenta los siguientes aspectos:





- Las personas interesadas en presentarse a la convocatoria deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones mediante correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que modifican los lineamientos de participación.

Áreas que podrán participar Seminario

En la convocatoria podrán participar todas aquellas personas naturales que sean formadores artísticos, docentes, artistas o creadores del Departamento de Antioquia del área de teatro y/o literatura.

¿Quiénes NO pueden participar en la Convocatoria para la participación en el Seminario *Dramaturgia en el espejo* (Restricciones para la participación)

Para garantizar la transparencia y en aras de generar más oportunidades a quienes deseen presentarse a la convocatoria, se restringe la participación de las siguientes personas:

- Personas naturales cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín o alguno de sus cinco corregimientos.
- Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta cómo años calendario.
- Personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas.

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.

POSTULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS

¿Cómo se debe presentar la postulación? (Mecanismo para la postulación)

Para postularse como participante en la Convocatoria del *Seminario Dramaturgia en el espejo*, deberá hacerse **SÓLO** por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo siguiente:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones, si a ello hubiere lugar.
- Gestionar debidamente y con tiempo los documentos solicitados y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Diligenciar completamente cada uno de los campos requeridos en los diferentes componentes de la plataforma.
- Escanear la Hoja de Vida con sus respectivos soportes. Deberá guardarse el archivo en formato PDF. Cada uno de los archivos deberá tener un peso máximo de 2 megas. No se admiten documentos en JPG.
- Guardar la información en cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción *web*, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Para *eliminar* el formulario de inscripción de ***click*** a la opción *Eliminar propuesta*. Recibirá un correo electrónico en el que se indicará el procedimiento. Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente, por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Documentos para la participación

Formulario de Inscripción



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Quienes se postulen deberán diligenciar completamente el formulario de inscripción **web** ubicado en www.culturantioquia.gov.co; se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito. Estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario, por lo tanto, en caso de no diligenciarse los campos del mismo, se tendrá como no presentada la postulación. Este formulario contiene:

Ítems	Subsanable	Insubsanable
1- Identificación de la persona que se postula		
Nombre completo del postulante		X
Tipo de documento de identidad: CC/CE		
N° documento de identidad del postulante		X
Municipio residencia (cualquier municipio de Antioquia, excepto Medellín)		X
Domicilio: separado por calle/carrera/número/barrio		X
Correo electrónico		X
Número de teléfono fijo		X
Número de celular		X
2- Información adicional a la participación		
Área de participación: teatro o literatura		X
Seleccionar el municipio o municipios donde ha venido desarrollando sus procesos formativos o creativos durante el último año.		X
Describir que procesos de creación y/o formación teatral ha desarrollado		X
Años de experiencia en dichos procesos		X





Ítems	Subsanable	Insubsanable
teatrales		
Describir que procesos de escritura teatral ha desarrollado		X
Número de textos escritos para teatro		X
Describir por qué quiere participar en el Seminario Dramaturgia en el espejo		X
3- Hoja de Vida		
Adjuntar hoja de vida con sus respectivos soportes (certificados, diplomas, etc.)		X

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

¿Cómo se hará la evaluación de los postulados? (Evaluación).

La Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará a las personas que conformarán un comité técnico, el cual será el encargado de revisar las postulaciones, verificando el cumplimiento de las condiciones de participación y las demás exigencias establecidas en los lineamientos de participación de la convocatoria.

Se iniciará la verificación de las postulaciones, considerando los siguientes aspectos:

- Que se cumplan y acrediten las condiciones de participación.
- Que el formulario de inscripción, cuente con el contenido señalado y solicitado en este documento.

¿Cuáles son los criterios para la asignación de puntaje?



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



En los aspectos a los que hacen referencia los criterios para la asignación de puntaje, deberán soportarse para cada uno de los criterios de calificación, a partir de los certificados expedidos por la entidad competente y deberán cargarse en la plataforma de inscripción virtual.

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Educación Formal	<i>Estudios de Bachiller, técnico o tecnología y pregrado</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Bachiller	10
	Técnico o tecnólogo	15
	Profesional	20
Formación Complementaria	<i>Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con la dramaturgia teatral.</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Entre 1 y 2 certificados	10
	Entre 3 y 6 certificados	15
	Más de 6 certificados	20
Experiencia	<i>Como formador y trabajo en grupos en el área de teatro en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia.</i>	<i>40 puntos no acumulables</i>
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30
	Más de 36 meses	40





Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
	<i>En procesos de escritura y/o adaptación de textos dramáticos</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	1 texto dramático, escrito	10
	2 textos dramáticos, escritos	15
	3 o más textos dramáticos, escritos	20
Total		100 puntos

¿Qué sucederá, en caso de presentarse empates entre los postulantes a la Convocatoria para la participación en el Seminario Dramaturgia en el espejo?

Cuando la cantidad de postulados para participación, excedan el número de cupos disponibles, se verificará la fecha y hora de **finalización** de la inscripción. Se preferirá la postulación cuya fecha y hora de inscripción haya sido primera; y se asignará seguidamente, hasta reducir el número de participantes y copar la cantidad de cupos.

¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser eliminada una postulación de la Convocatoria para la participación en el Seminario Dramaturgia en el espejo? (Causales de rechazo de la postulación)

- Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en este lineamiento de participación.
- Que la postulación sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica, agrupación artística y cultural y en





general los entes cuya participación se restringe en los presentes lineamientos de participación.

- Que no se presenten, o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, documentos o certificados anexos a la postulación, no correspondan con la realidad.
- Cuando se compruebe que el participante reside en la ciudad de Medellín o en alguno de sus cinco corregimientos.

¿Cuáles serán los compromisos de los postulados seleccionados?

- Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos establecidos para el desarrollo del Seminario.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria.
- Informar a la persona designada para realizar el seguimiento, sobre cualquier anomalía que dificulte la participación en el proceso formativo.
- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con la imagen institucional que será distribuida por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Autorizar a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la administración de los datos suministrados para la convocatoria, con los propósitos informados al momento de la inscripción, al menos por el término del desarrollo del Seminario.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Informar oportunamente al Instituto cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- Cumplir con cada una de las condiciones y parámetros establecidos en los presentes Lineamientos de Participación.

Causales de cancelación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará la participación, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes, incurrió en una o varias de las restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la participación en el seminario.
- Cuando se presente por parte del participante, incumplimiento reiterado de los compromisos establecidos en el marco del proceso formativo.

¿Qué pasa si no se cumple con el número de inscriptos al Seminario Dramaturgia en el espejo?

En el caso de que no se alcance el número de participantes al **Seminario Dramaturgia en el espejo**, se procederá a realizar convocatoria directa bajo invitación a personas que no se inscribieron en el presente caso y quienes han venido participando en el Seminario, en años anteriores.

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Directora



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co